

Migalhas Latinoamérica

Sentencia

Equipo de fútbol hondureño puede licitar los derechos de los partidos

Díaz, Reus, Rolf & Targ, de Miami.

"Esta es una historia clásica de David contra Goliat", aseguran los abogados Michael Díaz y Carlos Gonzáles, luego que en representación de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras dieran una goleada jurídica a la empresa de eventos la brasileña Traffic Sports en una demanda por Incumplimiento de Contrato.

El caso fue a radicar al Tribunal Arbitral de Comercio de Miami, en junio de 2006 e involucraba una suma superior a los US\$ 2 mlls., por el derecho a tramitar los eventos deportivos. Una hábil defensa y solo a casi dos años tuvieron que pasar para que la jueza de distrito de EE.UU. Joan A. Lenard, en Miami, dictara un fallo a favor del arbitraje en el tribunal estatal, la sentencia otorga a la institución deportivas de Honduras la facultad para licitar los partidos de fútbol al mejor postor.

El caso

Traffic Sports USA v. Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (Fenafuth); No. de caso: 06-10820-CA-02.

Descripción: Incumplimiento de contrato.

Fecha de presentación: 6 de junio de 2006

Árbitro: David Tobin, juez jubilado de juzgado de circuito en Miami-Dade.

Abogados de los demandantes: Carlos González y Michael Díaz, de Díaz, Reus, Rolf & Targ, de Miami Abogados defensores: Bob Allen, Robert Allen Law, Miami.

Detalles: En 2000, Fenafuth firmó un contrato de seis años por los derechos sobre los medios de comunicación de los partidos de fútbol hondureños valorado en más de 2 millones de dólares, con Traffic Sports.

Traffic Sports, una empresa de Sao Paolo, Brasil, con una sucursal en Miami, se especializa en la difusión de eventos deportivos y en la venta de entradas a esos eventos en todo el hemisferio occidental.

Cuando Fenafuth solicitó en 2006 otras ofertas para los derechos sobre los medios de comunicación, Traffic Sports interpuso una demanda alegando incumplimiento de contrato y solicitó que se obligara a que el caso se sometiera a arbitraje en el tribunal de circuito de Miami-Dade. Traffic sostenía que tenía el derecho absoluto de extender el contrato por otros seis años.

Fenafuth se opuso al arbitraje local y presentó una petición en el Juzgado de Distrito de EE.UU. para que el caso se sometiera a arbitraje en la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, que hubiera permitido que el arbitraje se realizara en español en la capital hondureña, Tegucigalpa, ante un panel, en lugar de un solo árbitro.

La jueza de distrito de EE.UU. Joan A. Lenard, en Miami, falló a favor del arbitraje en el tribunal estatal y el juez David Tobin oyó la disputa.

Caso del demandante: Fenafuth arguyó que tenía pleno derecho a sacar a licitación los derechos sobre los partidos y que su contrato con Traffic Spots decía simplemente que Fenafuth incluiría a Traffic Sports en el proceso de licitación.

Caso de la defensa: Traffic Sports arguyó que tenía derecho contractual exclusivo a renovar el contrato y de seguir proporcionando acceso a los partidos de Fenafuth.

Resultado: Tobin rechazó los argumentos de Traffic Sports y falló que Fenafuth no había violado el contrato.

Comentarios: "Esta es una historia típica de David contra Goliat", dijo González.

Traffic Sports "se convirtió en un matón y trató de mangonear a las federaciones. Y esas federaciones se conformaron con lo que pudieron obtener", dijo. "Fenafuth buscó otras empresas para trabajar con ellas y Traffic Sports no lo aceptó".

Allen dijo que el fallo fue irónico, porque Fenafuth luchó contra el arbitraje local y terminó ganando."Desde el punto de vista de mi cliente, el caso todavía no ha terminado. Es prematuro que cualquiera de nosotros cuente los pollitos", expresó. Después del veredicto: Traffic tiene hasta el 22 de abril para fundamentar jurídicamente su pretensión de que el fallo no se debería confirmar. Allen dijo que Traffic presentará una petición de reconsideración.

(Publicado por RR.PP. del Estudio Jurídico Díaz & Gonzáles)